


Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Javier NIÑO de GUZMAN D.N.I. № 16.763.444 de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones de familia; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE a nombre // del Señor Javier NIÑO de GUZMAN D.N.I. № 16.763.444 quien debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones de familia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 282 /88.-

USHUAIA, 20 OCT 1988

1000

J. J. de la Torre